RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente ALIMENTOS de YENIFER PAOLA ROJAS ROMERO contra ANGEL JOSE RAMOS PEREZ Adjunto encontrara memorial por medio del cual la demandante solicita oficiar a un nuevo pagador el embargo decretado dentro del presente proceso. RADICADO: 13052-4089-001-2022-00675-00 Provea.

Arjona, enero 25 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solici6ado por la memorialista, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciese a la EMPRESA A TIEMPO S.A.S. el embargo decretado dentro del presente proceso mediante providencia de fecha 22 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 007, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 26 DE ENERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario